

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. CGDE/DM/RF/957/2022, para la Licitación Pública Local LPL 538/2022 referente a la adquisición de "VESTUARIO Y UNIFORMES", requerido por la Dirección de Mercados a través de la requisición 2022/1410.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **20 de septiembre de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **27 de septiembre de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **29 de Septiembre de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **MERAKY, S.A. DE C.V.**
- **GABRIELA SERRANO BARBA**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, a continuación se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/1129/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2711	Playera de cuello redondo y manga corta de algodón para caballero color gris, con pre lavado de alta resistencia para evitar que se encoja. Con 2 logotipos institucionales serigrafiados al frente, lado derecho de 11 cm de base y lado izquierdo de 6 cm de base. Serigrafiado por detrás con base de 18 cm. Tallas desde S hasta XXG.	105	PIEZA
2	2711	Playera de cuello redondo y manga corta de algodón para dama color gris, con pre lavado de alta resistencia para evitar que se encoja. Con 2 logotipos institucionales serigrafiados al frente, lado derecho de 11 cm de base y lado izquierdo de 6 cm de base. Serigrafiado por detrás con base de 18 cm. Tallas desde S hasta XG.	10	PIEZA

Oficina de Programación y Planeación
 Calle Morelos y Calle 10 de Mayo
 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
 Teléfono: 442 222 2222

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	2711	Playera de cuello redondo y manga larga de algodón para caballero color gris, con pre lavado de alta resistencia para evitar que se encoja. Con 2 logotipos institucionales serigrafiados al frente, lado derecho de 11 cm de base y lado izquierdo de 6 cm de base. Serigrafiado por detrás con base de 18 cm. Tallas desde S hasta XXG.	105	PIEZA
4	2711	Playera de cuello redondo y manga larga de algodón para dama color gris, con pre lavado de alta resistencia para evitar que se encoja. Con 2 logotipos institucionales serigrafiados al frente, lado derecho de 11 cm de base y lado izquierdo de 6 cm de base. Serigrafiado por detrás con base de 18 cm. Tallas desde S hasta XG.	10	PIEZA
5	2711	Playera tipo polo para caballero fabricada en tela 50% algodón 50% poliéster de manga corta, con pre lavado de alta resistencia para evitar que se encoja. Con 2 bordados de logotipos institucionales al frente, lado derecho bordado de 11 cm de base y lado izquierdo 6 cm de base. Bordado por detrás con base de 18 cm. Tallas desde m hasta xxxl.	13	PIEZA
6	2711	Playera tipo polo para dama fabricada en tela 50% algodón 50% poliéster de	13	PIEZA

Se. Hacia: Reglas 63 Plaza Alta
 del Mercado Municipal
 Barrio Mexicaltango C.P. 44100
 Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México
 Tel: 3342 3700

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
“VESTUARIO Y UNIFORMES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		manga corta, con pre lavado de alta resistencia para evitar que se encoja. Con 2 bordados de logotipos institucionales al frente, lado derecho bordado de 11 cm de base y lado izquierdo 6 cm de base. Bordado por detrás con base de 18 cm. Tallas desde s hasta xxi.		
7	2711	Pantalón mezclilla para dama tipo Levis cierre y hojarros metálicos. Con el bordado del “Gobierno de Guadalajara” con medida de 6 cm de base. Tallas por definir desde 11 hasta 13.	8	PIEZA
8	2711	Pantalón mezclilla para caballero tipo Levis cierre y hojarros metálicos. Con el bordado del “Gobierno de Guadalajara” con medida de 6 cm de base. Tallas por definir desde 29 hasta 44.	50	PIEZA
9	2711	Camisa de manga larga color azul mezclilla, bolsa a la altura del pecho lado izquierdo, para caballero 65% poliéster, 35% algodón. Con logo del lado derecho 11cm de base e izquierdo 6 cm de base, un bordado trasero con la leyenda de “La Ciudad que Quiero” con medida de 18 cm de base. Tallas de la M a la XXG.	55	PIEZA
10	2711	Sudadera con cierre al frente, bolsas y capuchas, Con logo del lado derecho 11cm de base e izquierdo 6 cm de base, un bordado trasero con la leyenda de “La Ciudad que Quiero” con medida	35	PIEZA

Plaza de Exposición S.E. Plazuela AP
 Av. Morelos de B. s/n. La Timpa
 Tlaliscoyahuac, Jalisco, México C.P. 44100
 Teléfono: (33) 3613 1111
 www.gob.guajalajara.gob.mx



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		de 18 cm de base. Tallas de la M a la XXG.		
--	--	--	--	--

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio CGDE/DM/RF/1129/2022, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **MERAKY, S.A. DE C.V. y GABRIELA SERRANO BARBA, CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los 2 proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **MERAKY, S.A. DE C.V.: 49%**
- **GABRIELA SERRANO BARBA: 34%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

7. Avenida, Región 33, Planta Alta
del Municipio de Guadalajara
Barrio Mesa del Ángel, C. P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
44100 000



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- **+10% o -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por encima del 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

PARTIDA	MERAKY	GABRIELA
1	35.30769231	51%
2	34.77272727	51%
3	37.42011834	51%
4	37.42011834	51%
5	42.31914894	51%
6	42.31914894	51%
7	45.53571429	51%
8	43.71428571	51%
9	42.16829268	51%
10	48.875	51%

ADJUDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

Plaza de Registros y Planeación
 Calle Morelos, Edificio 1000
 P.O. Box 1000, Jalisco, P.O. Box 1000
 Jalisco, P.O. Box 1000
 Jalisco, P.O. Box 1000

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- **+10 o -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% o inferior al 40% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

PARTIDA	MERAKY	GABRIELA
1	84.30769231	85%
2	83.77272727	85%
3	86.42011834	85%
4	86.42011834	85%
5	91.31914894	85%
6	91.31914894	85%
7	94.53571429	85%
8	92.71428571	85%
9	91.16829268	85%
10	97.875	85%

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **MERAKY:** Referente al proveedor MERAKY, S.A. DE C.V.

* No. de los Registros de la Plataforma Alfa del Municipio Mexicaltzingo, Pinar Mexicaltzingo, CP. 44100, Estado de Jalisco, México. Tel. (947) 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

GANADOR	MONTO	IVA	MONTO CON IVA
MERAKY	\$13,650.00	\$2,184.00	\$15,834.00
MERAKY	\$1,320.00	\$211.20	\$1,531.20
MERAKY	\$17,745.00	\$2,839.20	\$20,584.20
MERAKY	\$1,690.00	\$270.40	\$1,960.40
MERAKY	\$3,055.00	\$488.80	\$3,543.80
MERAKY	\$3,055.00	\$488.80	\$3,543.80
MERAKY	\$2,240.00	\$358.40	\$2,598.40
MERAKY	\$14,000.00	\$2,240.00	\$16,240.00
MERAKY	\$22,550.00	\$3,608.00	\$26,158.00
MERAKY	\$12,600.00	\$2,016.00	\$14,616.00

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que las partidas 1, 2, 3 y 4 se encuentran empatadas; siendo aplicables a las partidas mencionadas el criterio de desempate contenido en el multicitado artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contenido en numeral 2 fracc. I de dicho artículo, es el siguiente:

"Artículo 49.

...
 2. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;

..."

Comité de Adquisiciones
 Comité de Adquisiciones
 Comité de Adquisiciones
 Comité de Adquisiciones
 Comité de Adquisiciones

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
MERAKY, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	\$106,609.80

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 538/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ignacio Mestas Gallardo	Director	Mercados

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de Octubre de 2022**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
44994, 3700



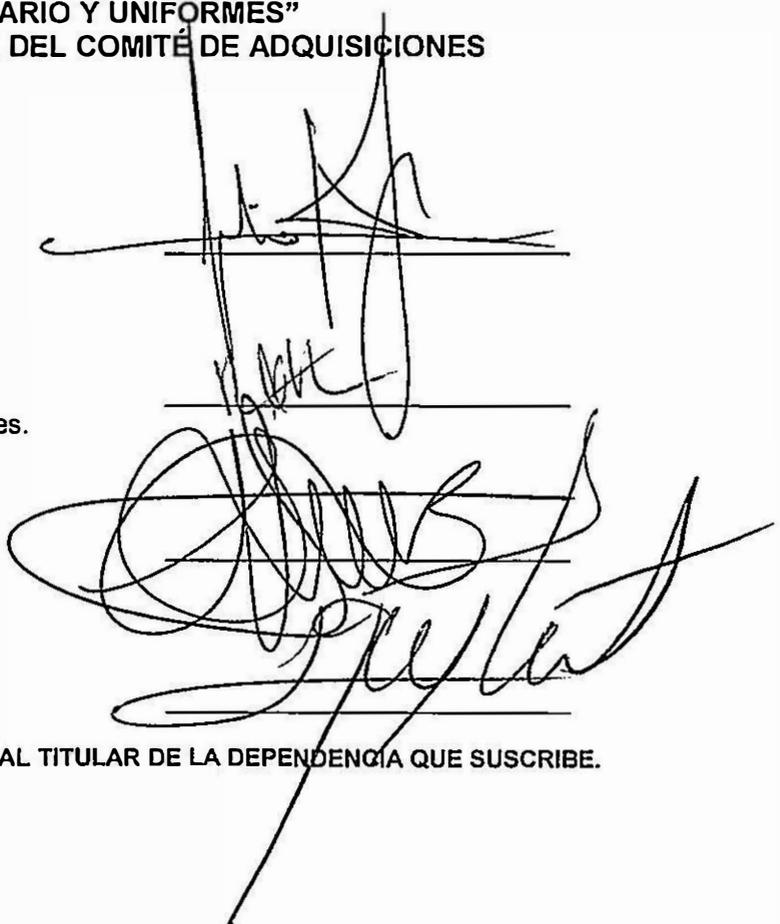
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 538/2022
"VESTUARIO Y UNIFORMES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Ignacio Mestas Gallardo
Directora de Mercados
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.



El presente fallo de adjudicación se emite en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Estado de Jalisco, y en el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Guadalajara.

